



## Resolución Gerencial Regional N° 27-2016-GORE ICA/GRAF

Ica, 15 MAR 2016

Visto,

El Oficio N° 316-2015-JUAP, por el cual la Junta de Usuarios de Agua Pisco – Región Ica, está solicitando una maquinaria pesada Tractor Oruga Komatsu 155 AX-3, motor 320H, capacidad 4.5 M3 código B-040, por la modalidad de Cesión en Uso, cuyas características se precisan: Marca Komatsu, modelo D155 AX-3, N° de chasis 60762, N° de motor 24673, Estado Situacional con fallas mecánicas para su operatividad, con la finalidad de poner a disposición su uso por la emergencia del Fenómeno de Niño;

El Informe N° 232-DNT-OSEM/GORE ICA-2015-DANT-OSEM/GORE ICA, emitida por el encargado de la Oficina de Servicios de Equipos Mecánicos de la Entidad en el cual se indicó que la Unidad Bulldozer, N° Código B-040 requiere de reparación y mantenimiento para su operatividad normal, como: Cambio de baterías, Falta uña y protector de ripper, mantenimiento preventivo (250 horas), Cambio de pernos de zapatas en su totalidad, Cambio de 18 segmentos de Sproket, Cambio de 54 pernos de Sproket con su respectiva tuercas, Cambio de 16 pernos master;

Se precisa que dicha maquinaria se encuentra ubicada en el sector Huamani en la Provincia de Ica, por tanto es factible atender lo peticionado por la Junta de Usuarios de Agua Pisco, para lo cual dicha entidad reparará y efectuará el respectivo mantenimiento por cuenta y riesgo propio de la Junta de Usuarios de Agua de Pisco, de la Provincia de Pisco, Departamento de Ica;

El Informe N° 040-2016-OSEM/DNT de fecha 25 de febrero del 2016, emitida por el encargado de la Oficina de Servicios y Equipo Mecánico de la Entidad en el cual nos comunicó que la Junta del Sub Distrito de Riego Pisco manifestó la falta de recursos presupuestales para la reparación del Tractor Bulldozer B-040, modelo D155AX-3, Marca Komatsu.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales- 6-4 Actos de Administración.- 6.4.2.- Cesión en Uso 6.4.2.1 Definición.- Es el caso mediante el cual una entidad de manera excepcional y debidamente justificada traslada la posesión de bienes de su propiedad, a título gratuito a favor de instituciones) privadas sin fines de lucro para que sean destinadas al cumplimiento de actividades afines con el interés público y desarrollo social, cuyo plazo será de un año con renovación de un periodo similar.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122° se establece que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI



## Resolución Gerencial Regional N° 027-2016-GORE ICA/GRAF

sobre Disposiciones Específicas, numeral 6.4 Actos de Administración - 6.4.2.Cesion en Uso y 6.4.2.5 Causales de Extinción;

Con la Visación de la Subgerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica.

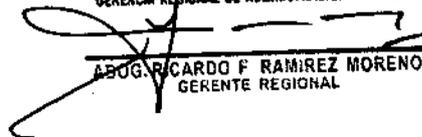
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N°005-2016-GORE ICA/GRAF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Subgerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica, Unidad de Equipo Funcional de Servicio Mecánico y a la Junta de Usuarios de Agua de Pisco.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
ABOG. RICARDO F. RAMIREZ MORENO  
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Ica, 15 de marzo de 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud.  
Copia del original de la R.G.R

N° 027-2016 de fecha 15-03-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha  
Resolución.